

dal preciso mediante un grupo electrobomba de 4 C.V. de potencia, a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de octubre de 1983.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

2895

**EXPROPIACIONES**

**Expediente 83-E-4 Servidumbre de Acueducto.**

**Término municipal: FONCEA (La Rioja).**

**Interesado: Ayuntamiento de FONZALECHE (La Rioja)**

**NOTA-ANUNCIO**

3173

El Ayuntamiento de Fonzaleche (La Rioja) ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, mediante tubería, que discurrirá por las fincas de los propietarios cuya relación se acompaña, del término municipal de Foncea.

La servidumbre de acueducto que se solicita está motivada por las obras de abastecimiento de aguas a Fonzaleche (La Rioja), a que se refiere la resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 2 de junio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la exposición en el Ayuntamiento de Foncea (La Rioja), plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos, en horas hábiles de oficina en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca núm.	Parcela núm.	PROPIETARIO
1	54	Victoria Dolores Salazar Fernández de la Bastida.
2	55	Esther del Río Samaniego.
3	59	Máximo del Castillo Pinedo.
4	60	María Socorro González Urriá López de Silanes.
5	61	Natividad Hernández del Val.
6	66	Avelino Montejo Zárate.
7	67	Nicolás Pinedo López de Silanes.
8	68	Jesús Medina Barrasa.
9	69-a	Hipólito Busto Moreno y otros
10	69-b	Hipólito Busto Moreno y otros.
11	137	Donato Martínez Montejo.
12	136	Estebán López de Silanes y Villalonga
13	138	Victoria Dolores Salazar Fernández de la Bastida.
14	149	Ramos Gutiérrez de Rozas Leiva.

Finca núm.	Parcela núm.	PROPIETARIO
15	148	Catalina Castillo Zárate.
16	147	Marcelino Hermosilla Gómez.
17	146	Luis Orive Salar.

Zaragoza 24 de octubre de 1983.  
El Comisario Jefe,  
Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

2992

**III. Administración Municipal**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

**EDICTO**

3140

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 de octubre de 1983 han sido aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactadas por los Srs. Arquitectos don Luis Miguel Martínez-Zaporta y don Fernando Ancin y según establece el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico queda expuesto al público el citado Expediente por plazo de un mes en las Dependencias Municipales durante las horas de oficinas para que las personas interesadas en el mismo puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del citado Reglamento de Planeamiento quedan suspendidas las Licencias de Obras en las partes afectadas por estas Normas Urbanísticas.

Albelda de Iregua, a 24 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2960

3139

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1983, por medio de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 633 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Albelda de Iregua, a 21 de octubre de 1983.

El Alcalde,

2958

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

3186

El M. I. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 25 del corriente, ha adoptado el acuerdo de consorciar con el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA, una finca de los propios de este Municipio que se describe así:

Rústica en La Loza, Riego de 1550 Has. aproximadamente que limita al Norte, Santiago Alonso Wandosell (Hdros.) y el Ebro; Sur, el Estado (Escuela de Capacitación Agraria); Este, el Ebro y Oeste, el Estado (Escuela de Capacitación Agraria).

El acuerdo y expediente en cuestión se exponen al público por término de quince días hábiles, para examen y reclamaciones por parte de toda clase de interesados y vecinos.

Dado en Alfaro, a 28 de octubre de 1983.

El Alcalde,

3005